



EXP-UNC: 0033152/2019

Córdoba, 16 SEP 2019

VISTO

El Acta de Denuncia de la docente de la FCQ Melisa MALCOLM (DNI 30.400.590) receptada por el Plan de Acciones y Herramientas para prevenir atender y sancionar las Violencias de Género en el ámbito de la UNC el 11 de julio de 2019 (fs. 1/2)

El Dictamen N° DDAJ-2019-65472-E-UNC-DGAJ#SG del 23 de julio de 2019 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs. 8)

El Dictamen N° DFTU-2019-113-E-UNC-TU#HCS del 5 de septiembre de 2019 del Tribunal Universitario (fs. 11)

CONSIDERANDO:

Que en el Dictamen N° DDAJ-2019-65472-E-UNC-DGAJ#SG se aconseja al Sr. Decano de la FCQ ordenar la realización de un sumario en los términos de la Ord 09/12, a los fines de deslindar la responsabilidad del denunciado en los hechos de violencia de género que se le atribuyen

Que en el Dictamen N° DFTU-2019-113-E-UNC-TU#HCS el señor Fiscal del Tribunal Universitario aconseja ordenar la tramitación del sumario por la Dirección General de Sumarios de la UNC a fin de investigar la situación planteada en las presentes actuaciones


Por ello,

**EI DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**


Artículo 1°: Ordenar por la Dirección General de Sumarios de esta Universidad, la tramitación de un Sumario en los términos de la Ord. 09/12, a fin de investigar la responsabilidad del denunciado, Prof. Juan Alfredo ROLDÁN, en los hechos de violencia de género que se le atribuyen.

Artículo 2°: Pasen las presentes a la Dirección General de Sumarios de esta Universidad, comuníquese y de forma.

RESOLUCIÓN N°: 1916
SC.cc


Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC